

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE MURO Y TALUD EN CALLE GREGORIO GARCÍA”.

Expediente abierto simplificado nº 32/2020

Presupuesto: 117.280,65 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 14 de julio de 2020 a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de la justificación de las empresas con valor anormal o desproporcionado y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Purificación Hernández Roldán.

Conectados por videoconferencia el Sr.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 12 de junio de 2020, y concluyó el plazo de presentación de plicas el día 2 de julio de 2020. En la Mesa de contratación de fecha 7 de julio quedaron admitidas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	C.I.F.
1	INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.	B25526674
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	B73534349
4	NUEVA CODIMASA SL	B73839649
5	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	B73374472
6	SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TECNICOS SL	B05505243
7	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205



CONTRATACIÓN

En la citada Mesa de Contratación, se procedió a dar cuenta de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas, indicando el presupuesto neto y presupuesto con IVA, siendo las siguientes:

Nº	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
1	INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA, S.L.	92.332,37 €	111.722,17 €
2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	88.687,44 €	107.311,80 €
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	89.145,00 €	107.865,45 €
4	NUEVA CODIMASA SL	81.098,00 €	98.128,58 €
5	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	96.363,64 €	116.600,00 €
6	SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TECNICOS SL	73.450,00 €	88.874,50 €
7	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	78.170,00 €	94.585,70 €

Comprobándose, en aplicación de los parámetros de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que la oferta de la empresa “SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, SL” era inicialmente anormal o desproporcionada.

Habiéndose concedido un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto, la empresa “SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, S.L.” ha presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada, que ha sido examinada por los servicios técnicos correspondientes.

Con fecha 13 de julio de 2020 se ha emitido, por el Director de la Obra, informe técnico de valoración de la justificación de la empresa con valor anormal o desproporcionado, en el que expone tras las consideraciones oportunas que la documentación presentada se considera insuficiente para valorar si la empresa puede ejecutar la obra en los precios ofertados.

A la vista del informe indicado la Mesa de Contratación propone rechazar la oferta de la empresa “SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, S.L.”, con CIF. B05505243 por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja y excluirla de la clasificación de las ofertas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	96.363,64 €	116.600,00 €
INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA, S.L.	92.332,37 €	111.722,17 €



CONTRATACIÓN

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	89.145,00 €	107.865,45 €
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	88.687,44 €	107.311,80 €
NUEVA CODIMASA SL	81.098,00 €	98.128,58 €
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	78.170,00 €	94.585,70 €

Comprobándose que la oferta más ventajosa es la presentada por **“TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.” con C.I.F. nº B30367205**, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Excluir de la clasificación de las ofertas a la Empresa **“SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS SL”**, con CIF. B05505243, por ser la oferta presentada anormalmente baja y no quedar justificada suficientemente.

2º.- Requerir a la empresa a la empresa **“TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.” con C.I.F. nº B30367205**, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.908,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del



CONTRATACIÓN

presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9,45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan María Martínez González.

